
PLAN DE ACCIÓN TUTELAR (PAT)

Versión para Estudiantes

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad Autónoma de Madrid



Preámbulo

El Claustro de la Universidad aprobó en junio de 2008 generalizar la aplicación de un plan de acción tutelar que permita la orientación del estudiante y el seguimiento de su proceso de aprendizaje. De este modo, la Universidad estableció (Consejo de Gobierno de abril de 2008) que los nuevos grados debían incorporar un programa de orientación académica de la titulación que incluyera la planificación de la acción tutelar. Dicho plan tendría carácter académico y estaría orientado a facilitar la acogida de los estudiantes y el conocimiento de la universidad, del centro y de la titulación, a orientar la planificación del trabajo y la toma de decisiones formativas sobre la carrera.

En este contexto, los planes de estudio de los nuevos Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales incorporan un Plan de Acción Tutelar. En este plan se contempla que los alumnos tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del profesor-tutor.



Objetivos del PAT – UAM

El objetivo fundamental del PAT de la Facultad es **ofrecer a los estudiantes orientación y apoyo en el desarrollo académico.**

Los objetivos generales del Plan de Acción Tutelar se concretan en:

- Facilitar la integración académica de los estudiantes en el contexto universitario.
- Orientar académicamente en la elección de menciones y asignaturas optativas.
- Orientar a los estudiantes sobre opciones de movilidad, inserción laboral y formación continua.

El fin último del Plan de Acción Tutelar es contribuir a que el estudiante adquiera gradualmente mayor autonomía y responsabilidad en su proceso de aprendizaje y esté mejor capacitado para tomar decisiones relativas a su futuro profesional.



¿Quiénes participan en el PAT de la Facultad?

En el Plan de Acción Tutelar de la Facultad participan fundamentalmente 5 agentes:

- **Decanato:** concretamente el Decano y el Vicedecanato de Planificación y Calidad.
- **Gestión de alumnos:** Su papel es fundamental en la información previa a la matrícula y la propia gestión de la matrícula. Cuando los departamentos nombran a los tutores, realizan además la asignación de estudiantes a tutores según los criterios establecidos por el Coordinador del PAT de la Facultad, comunicando dicha información vía email tanto a estudiantes como a tutores.
- **Coordinadores del Plan de Acción Tutelar.** En cada Facultad deberá haber un Coordinador del Plan de Acción Tutelar y un coordinador para cada una de las titulaciones (Economía, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Economía y Finanzas y Gestión Aeronáutica) que recaen en el Coordinador del Grado.
- **Profesores-tutores:** Desde el comienzo del primer curso a cada estudiante se le asignará un profesor-tutor, quien será su referente académico a lo largo de los cuatro años de duración del grado. Cada profesor tutelar a un máximo de 15 estudiantes.
- **Servicios de información a estudiantes:** Oficina de información al estudiante de la Facultad, Oficina de Prácticas en Empresas y Oficina de Relaciones Internacionales. Puedes encontrar información sobre estos servicios en la web de la Facultad (<http://www.uam.es/economicas/>).



¿En qué consiste el Plan de Acción Tutelar?

Según las Directrices de la UAM, los Planes de Acción Tutelar se estructuran en tres fases: Acogida, Seguimiento y Culminación de Estudios e inserción laboral.

La fase de acogida se extiende desde la preinscripción hasta el final del primer semestre. En esta fase tiene lugar el acto de bienvenida a los estudiantes, donde se facilitará información sobre los planes de estudio, normativa académica, instalaciones, servicios universitarios, etc. En esta fase tendrá lugar también la presentación del PAT, se informará sobre quienes van a ser los **profesores tutores** y se celebrarán las primeras reuniones con éstos.

La fase de seguimiento se extiende desde el primer al tercer curso de grado y conlleva orientación en la planificación del currículo (elección de menciones, movilidad, prácticas externas, etc.), actividades extracurriculares y sugerencias para la matriculación de asignaturas y la mejora del rendimiento académico. Asimismo, se comenzará a ofrecer orientación profesional e información sobre trabajos fin de grado.

Por último, la **fase de culminación de estudios e inserción profesional** comprende el último curso de grado. En esta fase se facilitará la información y orientación a los estudiantes para la elaboración del trabajo fin de grado, las prácticas externas, la inserción laboral y la continuación de estudios.



Guía de Acogida de la Universidad Autónoma de Madrid

La Guía contiene información muy interesante para todos los estudiantes sobre diferentes asuntos de la vida universitaria, recursos que ofrece la UAM, cuestiones relacionadas con gestiones y normativas, etc. La podéis encontrar en este enlace: <http://www.uam.es/estudiantes/acceso/vidauam/acogida.html>

En el Cuadro 1 se recoge un cronograma del Plan de Acción Tutelar de los Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Cuadro 1. Cronograma del PAT de los Grados
de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

CURSO	Acción	Agente principal
Primero	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la matrícula 	Gestión de alumnos
	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula 	Gestión de alumnos
	<ul style="list-style-type: none"> • Acto de bienvenida 	Decanato
	<ul style="list-style-type: none"> • Curso sobre bibliotecas 	Decanato/ Bibliotecas
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de tutores-estudiantes 	Coordinadores PAT / Gestión de alumnos
	<ul style="list-style-type: none"> • Tutoría de acogida 	Profesores tutores
	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías de seguimiento programadas por el Profesor Tutor (2-3 anuales) • Tutorías solicitadas por los estudiantes 	Profesores tutores
	<ul style="list-style-type: none"> • Acto de presentación de programas internacionales 	Oficina de Relaciones Internacionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Acto de acogida a estudiantes extranjeros Oficina de Relaciones 	Oficina de Relaciones Internacionales
Segundo	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías de seguimiento programadas por el Profesor Tutor (2-3 anuales) • Tutorías solicitadas por los estudiantes 	Profesores tutores
	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas informativas sobre becas Erasmus y otras becas de movilidad (SICUE, ...) 	Oficina de Relaciones Internacionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas informativas sobre Programa de Cooperación Educativa 	Directores del Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas informativas sobre menciones y asignaturas optativas para los diferentes planes de estudio 	Decanato / Departamentos
Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas informativas sobre menciones y asignaturas optativas para los diferentes planes de estudio 	Decanato / Departamentos
	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas informativas sobre Programa de Prácticas en empresas 	Oficina de prácticas
	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías de seguimiento programadas por el Profesor Tutor (2-3 anuales) • Tutorías solicitadas por los estudiantes 	Profesores tutores
	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías prácticas en Empresas (3 tutorías obligatorias por curso) 	Profesores tutores
Cuarto	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de Orientación Profesional y Cursos de Postgrado 	Decanato / Departamentos
	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías de seguimiento programadas por el Profesor Tutor (2-3 anuales) • Tutorías solicitadas por los estudiantes 	Profesores tutores
	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías prácticas en Empresas (3 tutorías obligatorias por curso) 	Profesores tutores



Funciones de los estudiantes respecto al PAT

- El estudiante debe ponerse en contacto con el profesor tutor asignado lo antes posible.
- Con excepción de la primera tutoría, la mayor parte de las citas con el tutor serán tutorías a demanda del estudiante. No obstante, el tutor podrá citar a sus estudiantes tutelados en caso de considerarlo oportuno. En este caso, los estudiantes deberán acudir a las citas programadas por el tutor. En caso de no poder asistir, debe comunicar con tiempo suficiente al tutor que no podrá asistir a la reunión programada.
- El estudiante tiene obligación de informarse (a través de los servicios de información de la Facultad y la Universidad) sobre el contenido de su plan de estudios, las salidas profesionales, el acceso a becas, etc.



Funciones de los profesores-tutores

- La labor de tutoría se prolonga, salvo las excepciones necesarias (baja del profesor, estancias externas, etc.), a lo largo de los 4 años de duración de la titulación. Cada curso, se estima que el tutor se reunirá entre dos y tres veces con aquellos estudiantes tutelados que lo soliciten.
- Una vez que el estudiante se pone en contacto con el profesor, el profesor deberá concertar una entrevista en el horario que más convenga al profesor y al estudiante, pero siempre fuera del horario de clases del estudiante para evitar que pierda horas presenciales de clase.
- Orientará académicamente en la elección de perfiles profesionales o menciones y asignaturas optativas, dentro de las alternativas que ofrece el plan de estudios.
- Será el tutor académico de aquellos estudiantes tutelados que realicen prácticas con reconocimiento académico, por lo que realizará el seguimiento de las prácticas en empresas de conformidad con el protocolo de prácticas vigente.
- Orientará a los estudiantes tutelados sobre los diversos programas de movilidad. En particular informará al estudiante sobre el nivel de idioma requerido para participar en

los distintos programas, así como de los recursos que ofrece el Servicio de Idiomas de la Universidad.

- Orientará sobre las posibilidades de inserción laboral y formación continua cuando el tutelado esté próximo a la graduación.
- Atenderá aquellas dudas que puedan surgir en las reuniones con los estudiantes.

Funciones que NO CORRESPONDEN al profesor-tutor

- La Acción Tutelar es un servicio de orientación y ayuda al estudiante, por lo tanto, NO debe confundirse con las tutorías docentes.
- NO es una ventanilla administrativa.
- El tutor NO es el Defensor Universitario.
- El tutor no informa, ORIENTA. El estudiante tiene obligación de informarse (a través de los servicios de información de la Facultad y la Universidad) sobre el contenido de su plan de estudios, las salidas profesionales, el acceso a becas, etc.
- El profesor-tutor no debe atender problemas personales. El tutor es un orientador académico.
- El tutor no debe recibir ni atender quejas de alumnos en relación con otros profesores.
- El tutor no es un mediador entre estudiante tutelado y resto de profesores.
- El tutor no debe gestionar la matrícula del estudiante:
 - El estudiante se matricula en un grupo y el tutor no interviene en el proceso.
 - Si un estudiante tiene varias asignaturas suspensas de otros cursos, el tutor sí puede recomendarle que las suspensas las matricule en otro horario (por ejemplo que las matricule en turno de tarde si se trata de un alumno del turno de mañana).